

APENALISTAS DE JUSTICIA

Procedimientos de Oficina de la Justicia

ALEBURQUERQUE

D. Pedro José Salinas Pato, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción de esta villa y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Eustaquio Margallo Núñez, robados en la noche del 13 del actual de una finca al sitio Calleja de las Cruces y de la casa-pejar en que estaban encerrados los semovientes, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 35 del corriente año que instruyo por dicho hecho.

Señas de los semovientes.

Una burra de tres años, alzada 1,29 metros, capa rucia, obscura, recién pelada, sin señas particulares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 13 en la nalga izquierda, y una cerda de unos cinco meses, orejiza, capa negra, y sin señas particulares.

Dado en Alburquerque á 19 de Octubre de 1918.—Pedro J. Salinas Pato.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—14375

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en uno de los días 18 ó 19 del actual le fué sustraído al vecino de Santa Marta de los Barros, José Trigo Arrabal, una bolsa de cuero, sujetada por una correa que la cerraba, conteniendo 37 ó 38 duros, todo lo cual guardaba en la alcoba de su domicilio entre el colchón y jergón de la cama, ignorándose su paradero.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate del metálico y efecto sustraído y á la averiguación del autor ó autores del hecho, poniendo uno y otros, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo con el número 142.

Dado en Almendralejo á 25 de Octubre de 1918.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores.

JO—14377

ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Gamara Rosado, de dieciocho años, hijo de Juan y Nieves, natural y vecino de esta ciudad, de estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo negro, boca regular, visto al uso del país; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión.

A la vez requiero á todas las Autorida-

des tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y su conducción á esta Cárcel á mi disposición.

Arcos, 23 de Octubre de 1918.—Florencio de Mucha.

JO—14159

ARZUA

D. Pastor García Varela, Juez accidental de instrucción de Arzúa.

Hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado sobre muerte, al parecer casual, de Ambrosio Torreiro Otero, vecino que fué de Seboreiro (Melillid), he acordado por providencia de ayer enterar de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á la hija de aquél, Ramona Torreiro Patao, que se dice ausente en Buenos Aires.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Arzúa á 24 de Octubre de 1918.—Pastor García Varela.—El Secretario, Jaime Fernández.

JO—14299

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue en este Juzgado con el número 77 del año actual, sobre estafa de un reloj á Aurora Vicente Serrano, se cita por medio de la presente á la referida Aurora Vicente Serrano, que tuvo su domicilio últimamente en Zaragoza, en la calle de Pignatelli, número 124; á Miguel García, relojero, que tuvo su última residencia en Ateca, en la calle Real, y de ambos, cuya actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Ateca, á fin de recibirles declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pararía el perjuicio que haya lugar.

Ateca, 28 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial interino, Francisco Duea.

JO—14307

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas después se expresarán, las cuales fueron hurtadas en término municipal de Almargen, al vecino de Los Corrales Antonio Gallardo Ríos, del sitio conocido por la haza de la Cabaña, perteneciente al cortijo Zabala, el día 23 de Septiembre último, á las dos de la madrugada, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, negra tirando á castaña, con un lunar blanco en la cruz, algo ensillada, preñada, hierro el de la Compañía La Mundial y otro particular figurando una llave pequeña en uno de lados del cuello, y llamada Barca.

Un mulo de quince meses, llamado Gurrupe, pelo negro, bociblanco, medida alzada, hierro de la Compañía La Mundial y otro particular figurando una herradura pequeña en la nariz.

Campillos, 16 de Octubre de 1918.—Francisco Juan y Cabello. JO—15862

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Luis Pomares Porcas, Juez de instrucción de este partido. En el suma-

rio que se instruye por el delito de hurto, por resolución de esta fecha, ha acordado sean citados por medio de la presente á los sujetos desconocidos Leonardo Pasqual Domínguez y Eleuterio Domínguez Samaniego y á Mario González, cuyo actual paradero se ignora, á quienes el peón guarda de El Pago sorprendió cortando robles el 22 de Diciembre último, en el monte número 80, en término de dicha puebla, para que, dentro del plazo de ocho días, comparezca en el Juzgado de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, para ser oídos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pararía el perjuicio á que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 23 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, P. D., Heliodoro Delgado.

JO—14313

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á la persona que se crea dueña de una mula castaña, de 1,053 metros de alzada, certada, hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, y en el derecho una marca, el número 52 en la tabla izquierda del cuello, pelos blancos en el lomo y con defecto físico, un porrillo en el menudillo de la mano izquierda, la cual fué encontrada abandonada en el sitio conocido por Alameda del Obispo, de este término, el día 5 de Septiembre último, y se supone sea hurtada, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á 28 de Octubre de 1918.—El Juez. Angel Avila Delgado.—El Secretario, Teodoro Fernández.

JO—14383

JAÉN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, propiedad de D. Hilario Sáenz y Sáenz, al que le fueron sustraídas en la noche del 22 al 23 del actual de la cuadra del cortijo Torre del Alamo, de este término, y, caso de ser habida, se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de trece á catorce años, castaña clara, alzada 1,53 metros, hierro Fénix Agrícola J, número 1, tuerta.

Otra de ocho años, castaña, alzada 1,48 metros, igual hierro que la anterior, lucera, calzada mano izquierda y pies con armíferas.

Un potro entero de dieciocho meses, alazán oscuro, buena alzada, sin hierro.

Una mulata igual edad, parda clara, buena alzada, sin hierro.

Otra igual edad, parda oscura, pequeña, sin hierro.

Un mulote lechal, capa negra, mohina. Otro igual que el anterior.

Dos aparejos y dos jácimas de caballería menor.

Dado en Jaén á 24 de Octubre de 1918.—José James.—El Secretario, Julián Herreros.

JO—14177

(Continúa en la página 538)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Palencia.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Becario general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 5.^a, 2.000 pesetas.</i>									
2.912	D. Sidonio Pintado Arroyo.....	5	Julio.....	1917	1. ^o	Julio.....	1917	Baltanás.....	Ascendido por oposición restringida.
<i>Categoría 7.^a, 1.600 pesetas.</i>									
1.343	D. Jerónimo Sarmiento Pastor.....	16	Abril.....	1917	1. ^o	Abril.....	1917	Carrión de los Condes	
1.418	Jacinto Villa Sanz.....	14	Noviembre.....	1917	17	Octubre.....	1917	Frómista.....	
<i>Categoría 8.^a, 1.375 pesetas.</i>									
2.257	D. Pedro Escudero Herrero.....	18	Enero.....	1917	1. ^o	Enero.....	1917	Castromocelo.....	
2.352	Eustaquio Ojando Castro.....	9	Agosto.....	1917	1. ^o	Julio.....	1917	Dueñas.....	
2.368	Julio Montes Fernández.....	12	Septiembre.....	1917	28	Agosto.....	1917	Tariego.....	
2.309	Bonifacio Zubizarreta Arillaga.....	5	Diciembre.....	1917	1. ^o	Noviembre.....	1917	Bondilla del Camino.....	

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Becario general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUÉ SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
<i>878</i>									
899	D. Gabino Rodríguez Álvarez.....	31	Agosto.....	1917	Palencia.....	Palencia.....	Murcia.....	Murcia.....	
1.348	Lorenacio Alonso Martínez.....	28	Febrero.....	1917	Villarramiel.....	Idem.....	La Corredera.....	Oviedo.....	
1.418	Jerónimo Sarmiento Pastor.....	30	Idem.....	1917	Carrión de Condes.....	Idem.....	León.....	León.....	
1.417	Jacinto Villa Sanz.....	30	Idem.....	1917	Torquemada.....	Idem.....	Frómista.....	Palencia.....	
1.724	Constantino Atleo Rodríguez.....	28	Idem.....	1917	Palencia.....	Idem.....	Santander.....	Santander.....	
2.032	Alvaro Morllo Paredes.....	30	Septiembre.....	1917	Amusco.....	Idem.....	Burgos.....	Burgos.....	
2.352	Bentito García Pardo.....	1. ^o	Idem.....	1917	Villoldo.....	Idem.....	Misfines.....	Palencia.....	
2.358	Eustaquio Ojando Castro.....	1. ^o	Octubre.....	1917	El Carpio.....	Valladolid Id.	Dueñas.....	Idem.....	
2.456	Julio Montes Fernández.....	17	Febrero.....	1917	Portillo.....	Idem.....	Tariego.....	Idem.....	
2.558	José de los Bueis Negrete.....	30	Septiembre.....	1917	Herrera de Pisuerga.....	Palencia.....	Villadiego.....	Burgos.....	
2.561	Valeriano Gutiérrez Ortega.....	1. ^o	Febrero.....	1917	Guardo.....	Idem.....	Nava del Rey.....	Valladolid.....	
2.684	Jadilao Bachiller Garrota.....	28	Idem.....	1917	Cevico Navero.....	Idem.....	Arévalo.....	Ávila.....	
2.712	Agapito de la Cruz López.....	31	Enero.....	1917	Aguilar de Campoo.....	Idem.....	Salvatierra.....	Salamanca.....	
2.781	Juan Plaza Mediavilla.....	31	Agosto.....	1917	Cervera.....	Idem.....	Aguilar de Campoo.....	Palencia.....	
	Matías Mier Roig.....	28	Febrero.....	1917	Fresnillo.....	Idem.....	Cabezón de la Sal.....	Santander.....	

3.082	Mariano Cuadrado Fuentes.	90	Septiembre.	1917	Villarramiel.	Idem.	Valorla la Buena.	Valladolid.
3.099	Modesto Concejo Hortelano.	28	Febrero.	1917	Torquemada.	Idem.	Motrico.	Gipúzcoa.
3.266	Marciano Cabezón Pícadó.	1. ^o	Octubre.	1917	Cantillas de Esgueva.	Valladolid.	Villarramiel.	Palencia.
3.742	Eusebio López Gómez.	81	Agosto.	1917	Cisneros.	Palencia.	Torquemada.	Idem.
4.078	Alfredo Calderón Arzona.	1. ^o	Octubre.	1917	Arrieta.	Vizcaya.	Frochilla.	Idem.
4.096	Vicente Villameriel Meneses.	28	Febrero.	1917	Matamorisca.	Palencia.	Pampilega.	Burgos.
4.126	Vicente Guerras Garofa.	30	Septiembre.	1917	Mazuecos.	Idem.	Badiello de la Guareña.	Zamora.
4.128	Fernando Queyido Torres.	18	Febrero.	1917	Vallejo de Mena.	Burgos.	Lantadilla.	Palencia.
4.129	Delfín Lobato Santos.	1. ^o	Octubre.	1917	Valdeuende.	León.	Guardo.	Idem.
4.186	Alejandro Fernando Gómez.	28	Febrero.	1917	Cabafiaquinta.	Oviedo.	Paredes de Nava.	Idem.
4.189	Francisco Ruiz Gallo.	1. ^o	Idem.	1917	Villamañán.	Santander.	Ventosa de Pisuerga.	Idem.
4.247	Eustaquio Redondo Terán.	28	Idem.	1917	San Román de San Millán.	Alava.	Boadilla de Ríoscar.	Idem.
4.349	Eusebio Terradillos Martín.	1. ^o	Septiembre.	1917	Villorquito de Herrera.	Palencia.	Villagimona.	Idem.
4.624	Julio Novares Alcalde.	28	Febrero.	1917	Abrés.	Oviedo.	Villasarraclino.	Idem.
4.860	Benito Ramos Calvo.	1. ^o	Idem.	1917	Villagimena.	Palencia.	Herrera de Valdonañas.	Idem.
4.927	Eliseo Gallego López.	28	Idem.	1917	Mifianos.	Idem.	Guernizo.	Santander.
4.978	Manuel Alonso Terán.	1. ^o	Septiembre.	1917	Arbaegui.	Vizcaya.	Oviedo Navero.	Palencia.
5.624	Calixto Villasur Niño.	28	Febrero.	1917	Villagarrosa de Campoo.	Valladolid.	Villamoronta.	Idem.
5.912	Juventino Rodríguez Casado.	28	Idem.	1917	Noja.	Santander.	Salinas de Pisuerga.	Idem.
6.266	Pedro Díez Blanco.	31	Enero.	1917	Castrejón de la Peña.	Palencia.	Las Rozas.	Santander.
6.298	Benjamín Martínez Navarro.	30	Septiembre.	1917	Fresno del Río.	Idem.	Perazancas.	Palencia.
6.928	Juan Villagrán Loón.	30	Idem.	1917	Mave.	Idem.	Santa Cruz de Iglesia.	Santander.
6.933	Justo Marcos Fontecha.	1. ^o	Octubre.	1917	Castrejón de la Peña.	Idem.	Payo de Ojeda.	Palencia.
6.397	Clementino Quirce Duque.	31	Julio.	1917	Páramo de Boedo.	Idem.	Castroverde de Cerrato.	Valladolid.
6.402	Antonio Peláez Alvarez.	30	Septiembre.	1917	Villarrabé.	Idem.	Ibio.	Santander.
6.882	Juan Vallejo Etoles.	30	Idem.	1917	Villamediana.	Idem.	Castrillo Riopisuerga.	Burgos.
8.421	Eduardo González Pino.	1. ^o	Octubre.	1917	Candanedo.	León.	Matamorisca.	Palencia.
8.447	Arsenio Franco Martínez.	30	Septiembre.	1917	Villamartín.	Palencia.	Altarnatejo.	Málaga.
9.213	Francisco Rubio Castells.	30	Idem.	1917	Saledillo.	Idem.	Serones.	Gerona.
9.653	Leonardo J. Uriarte.	6	Idem.	1917	Villaluenga.	Idem.	Serrejón.	Cáceres.

Relación de BAJAS

Número del Bacalao general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
			30	Noviembre.	1917	Palencia.	
586	D. Vicente Sánchez Guerrero.	Jubilación.					

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
5. ^a	Palencia (Primer distrito).	30	Noviembre.	1917		Remitida vacante en 5 de Diciembre de 1917.
10	Amusco.	30	Septiembre.	1917		
10	Carrion de los Condes.	30	Idem.	1917		
10	Cardellosa.	4	Idem.	1917		
10	Cárdena.	81	Agosto.	1917		
10	Cárdena.	31	Idem.	1917		
10	Cisneros.	10	Septiembre.	1917		
10	Cubillo de Ojeda.	30	Idem.	1917		
10	Fresno del Río.					

Categoría	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Herrera de Pisuerga	30	Septiembre	1917		
10	Mave	30	Idem	1917		
10	Mazuccos	30	Idem	1917		
10	Moarbes	»	»	»		
10	Palencia (Dirección graduada)	31	Agosto	1917		
10	Páramo de Boedo	31	Julio	1917		
10	Payo de Ojeda	30	Septiembre	1917		
10	Piña de Campos	31	Agosto	1917		
10	Pisón de Ojeda	31	Diciembre	1916		
10	Pozuelos del Rey	30	Noviembre	1917		
10	Respenda de la Peña	31	Julio	1917		
10	Robladillo	29	Octubre	1917		
10	Salcedillo	30	Septiembre	1917		
10	Santillán de la Vega	5	Julio	1917		
10	Santa María de Redondo	»	»	»		
10	Torquemada	30	Septiembre	1917		
10	Vetilla de Guardo	30	Idem	1917		
10	Villaluenga	6	Idem	1917		
10	Villamartín	30	Idem	1917		
10	Villamediana	30	Idem	1917		
10	Villaproviiano	30	Idem	1917		
10	Villarrabé	30	Idem	1917		
10	Villaramiel	30	Idem	1917		
10	Villoldo	31	Agosto	1917		
10	Villorquito de Herrera	31	Idem	1917		
10	Villota del Duque	12	Junio	1917		
10	Villota del Páramo	30	Noviembre	1917		

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
Palencia (Distrito primero)	2.000	Sin anunciar.	Respenda de la Peña	1.000	Concurso de ingreso de interinos.
Anusco	1.000	Concurso general de traslado.	Robladillo	1.000	Sin anunciar.
Carrión de los Condes	1.000	Idem.	Salcedillo	1.000	Concurso de ingreso de interinos.
Cardeñosa	1.000	Idem de ingreso de interinos.	Santillán de la Vega	1.000	Idem general de traslado.
Cervera de Pisuerga	1.000	Idem general de traslado.	Santa María de Redondo	1.000	De nueva creación.
Cisneros	1.000	Idem.	Torquemada	1.000	Concurso general de traslado.
Cubillo de Ojeda	1.000	Idem.	Vetilla de Guardo	1.000	Idem.
Fresno del Río	1.000	Idem.	Villaluenga	1.000	Idem de ingreso de interinos.
Herrera de Pisuerga	1.000	Idem.	Villamartín	1.000	Idem general de traslado.
Mave	1.000	Idem.	Villamediana	1.000	Idem.
Mazuccos	1.000	Idem.	Villaproviiano	1.000	Idem.
Moarbes	1.000	Da nueva creación.	Villarbé	1.000	Idem.
Palencia (Dirección graduada)	1.000	Concurso general de traslado.	Villaramiel	1.000	Idem.
Páramo de Boedo	1.000	Idem de ingreso de interinos.	Villoldo	1.000	Idem.
Payo de Ojeda	1.000	Idem general de traslado.	Villorquito de Herrera	1.000	Idem.
Piña de Campos	1.000	Idem.	Villota del Duque	1.000	Idem de ingreso de interinos.
Pisón de Ojeda	1.000	Idem.	Villota del Páramo	1.000	Sin anunciar.
Pozuelos del Rey	1.000	Sin anunciar.			

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 7.^a, 1.500 pesetas.</i>									
1.462	D. ^a Victoriana Alvarez Ruyales.....	22	Abril.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Villarreal...	»
<i>Categoría 9.^a, 1.100 pesetas.</i>									
5.421	D. ^a María del Pilar Alario.....	18	Enero.....	1917	1. ^o	Enero.....	1917	Revenga.....	»
5.431	Catalina Pérez y Pérez.....	18	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Castrillo Villavega.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
<i>757 D.^a Faustina Alvarez García.....</i>									
1.518	Josefa Ballesteros Amezua.....	28	Febrero.....	1917	Avilés.....	Oviedo...	Dueñas.....	Palencia...	»
1.613	Paula Saiz Val.....	5	Idem.....	1917	Palencia.....	Palencia...	Soria.....	Soria.....	»
2.390	Patra Gil de Castro.....	9	Abril.....	1917	Idem.....	Idem...	Córdoba.....	Córdoba.....	»
3.638	Felisa Sádaba Villameriel.....	13	Marzo.....	1917	Boadilla de Rioseco.....	Idem...	Toledo.....	Guipúzcoa.....	»
3.649	Faustina Gallego García.....	28	Febrero.....	1917	Aguilar de Campos.....	Valladolid...	Baltanás.....	Palencia.....	»
3.753	Crispina Vallejo Elices.....	1. ^o	Septiembre.....	1917	Frochilla.....	Palencia...	Wamba.....	Valladolid.....	»
4.119	Rogelia Cano Rivas.....	31	Marzo.....	1917	Valderrama la Buena.....	Palencia...	Mulleca.....	Palencia.....	»
4.125	Juliана Adrover Garrido.....	31	Agosto.....	1917	Saldaña.....	Palencia...	Fregilla.....	Idem...	»
4.195	Inés Vadillo Vidásolo.....	17	Abril.....	1917	Anievas.....	Santander	Palenzuela.....	Palencia.....	»
4.199	Eloisa Bahamonde Oliva.....	31	Agosto.....	1917	Cervera.....	Palencia...	Orzoco.....	Vizcaya.....	»
4.201	Julia Gutiérrez Guerra.....	22	Febrero.....	1917	Villada.....	Idem...	Palencia.....	Palencia.....	»
4.206	Maria Caivo Ruiz.....	30	Septiembre.....	1917	Antigüedad.....	Idem...	Gallizano.....	Santander.....	»
4.209	Matea Serrano Bartolomé.....	8	Febrero.....	1917	Santa Olaja.....	Idem...	Bilbao.....	Vizcaya.....	»
4.714	Adelaida Iglesias Martínez.....	31	Agosto.....	1917	Cevico de la Torre.....	Idem...	Boadilla de Rioseco.....	Palencia.....	»
4.767	Matilde Labrador García.....	15	Febrero.....	1917	Calzada de Torq.....	Zamora...	Puentes de Nava.....	Idem...	»
4.777	Temasa Calleja Fralie.....	30	Septiembre.....	1917	Cevico Navero.....	Palencia...	Valencia de D. Juan Castroverde de Oce.....	León.....	»
4.792	Honorata Hernando Delgado.....	26	Febrero.....	1917	Villarmentero.....	Idem...	Carrizo de los Condes.....	Valladolid.....	»
4.868	Julia Cofiado González.....	28	Idem.....	1917	Olmos de Ojeda.....	Palencia...	Población de Campos.....	Palencia.....	»
4.876	Eutiquila Agullar Polo.....	10	Idem.....	1917	Villagonzalo.....	Burgos...	Villagarracino.....	Idem...	»
5.421	Maria del Pilar Alario.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Colada de Robledo.....	Palencia...	Revenga.....	Idem...	»
5.431	Catalina Pérez y Pérez.....	14	Febrero.....	1917	Santa Coloma.....	León...	Castrillo de Villaviega.....	Idem...	»
5.659	Maria del Rosario Martín Pérez.....	28	Idem.....	1917	Ferral.....	Idem...	Lantadilla.....	Idem...	»
5.766	Alicela Castañeda López.....	24	Idem.....	1917	Palacios de Goda.....	Avilés...	Olmios de Ojeda.....	Idem...	»
5.809	Eulalia S. José.....	17	Mayo.....	1917	Miedes de Ojeda.....	Palencia...	Sardón de Duero.....	Valladolid...	»
6.111	Eulalia Bagué Aguero.....	30	Septiembre.....	1917	Hornillos de Corrao.....	Idem...	Morga.....	Vizcaya.....	»
6.209	Josefa Rodríguez.....	31	Agosto.....	1917	Quintanilla y Porrera.....	Idem...	Gama, Renedo, Puente de Totoma.....	Segovia...	»
6.212	Servanda Gómez Sánchez.....	30	Septiembre.....	1917	Legarreto.....	Idem...	Carbonero el Mayor, Alcaza de San Miguel.....	Valladolid...	»
6.214	Maria Esperanza Sanz Calvo.....	30	Idem.....	1917	Villamelendro.....	Idem...	Laguna de Negrito.....	Loón...	»
6.627	Orencia Martínez Rodríguez.....	30	Octubre.....	1917	San Martín del Obispo.....	Idem...	Saldaña.....	Palencia...	»

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
7.440	D. ^a Vidal Miguel Tobar	12	Julio	1917	Guaza	Palencia	Castillo de Murcia	Burgos	
7.836	Ana Gago Pérez	30	Septiembre	1917	Olmos de Pisuerga	Idem	Malpica	Toledo	»
7.855	Inés Cura Gómez	31	Agosto	1917	San Cristóbal de Boedo	Idem	Medina del Campo	Valladolid	»
8.004	Petra de Simón Morquillas	31	Julio	1917	Tabanera de Cerrato	Idem	Montejo de San Miguel	Burgos	»
8.932	Antonia Doudederis Almonara	1. ^o	Abril	1917	Amayuelas de Ojeda	Idem	Cheste	Valencia	»
9.147	Magdalena Cirera Paula	1. ^o	Septiembre	1917	Redondela	Idem	San Martín de la Jara	Sevilla	»
9.208	Tarsilia Córdoba Fernández	30	Idem	1917	Villanueva de Abajo	Idem	Villa de Ves	Albacete	»

Relación de BAJAS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
757	D. ^a Faustina Alvarez García	Pasó á la Inspección	31	Marzo	1917	Dueñas	
»	Ana Amer Mozo	Jubilada	25	Julio	1917	Aguilar de Campoo	
»	Lucia Bermejo Pérez	Falleció	15	Abril	1917	Valle de Cerrato	Sustituida. Idem.

Relación de plazas vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
5. ^a	Santa Olaja de la Vega	7	Febrero	1917	Pendiente de resolución de oposición restringida.	
10	Antigüedad	30	Septiembre	1917		
10	Arbejal	31	Julio	1917		
10	Amayuelas de Ojeda	31	Marzo	1917		
10	Bustillo del Páramo	15	Octubre	1917		
10	Bustillo de Santullán	30	Septiembre	1917		
10	Bustillo de la Vega	31	Octubre	1917		
10	Camporredondo	25	Febrero	1918		
10	Carrón de los Condes	30	Septiembre	1917		
10	Celada de Roblededo	9. ^o	Febrero	1917		
10	Celadilla	31	Marzo	1916		
10	Cervera de Pisuerga	31	Agosto	1917		
10	Cevico Nájero	30	Septiembre	1917		
10	Cevico de la Torre	31	Agosto	1917		
10	Dueñas	30	Marzo	1917		
10	Gamia, Renedo y Puentetoma	31	Agosto	1917		
10	Guzza	12	Julio	1917		
10	Herrera de Valdecañas	31	Septiembre	1917		
10	Hornillos de Cerrato	17	Mayo	1917		
10	Lagartos	30	Septiembre	1917		
10	Lores	30	Julio	1916		
10	Manquillos	31	Marzo	1917		
10	Olmos de Pisuerga	30	Septiembre	1917		
10	Población de Cerrato	31	Marzo	1916		
10	Quintanilla y Porquera	30	Septiembre	1917		

10	Rebanal de las Llantas.	14	Octubre.	1917
10	Redondo.	31	Agosto.	1917
10	Resoba.	30	Diciembre.	1916
10	Revilla de Pomar.	31	Agosto.	1917
10	Revilla y Porquera.	8	Julio.	1917
10	San Cristóbal de Boedo.	31	Agosto.	1917
10	San Martín del Obispo.	31	Octubre.	1917
10	San Martín y Perapertú.	30	Junio.	1917
10	Tabanera de Cerrato.	31	Julio.	1917
10	Valberzoso.	11	Idem.	1915
10	Valcabadillo.	30	Septiembre.	1917
10	Valdegama.	31	Agosto.	1917
10	Valle de Cerrato.	15	Abril.	1917
10	Verdeña.	14	Septiembre.	1917
10	Villabellicaco.	30	Idem.	1917
10	Villada.	21	Febrero.	1917
10	Villamartín.	31	Agosto.	1917
10	Villamelendro.	30	Septiembre.	1917
10	Villanueva de Abajo.	30	Idem.	1917
10	Villarmentero.	30	Idem.	1917
10	Zorita del Páramo.	31	Agosto.	1917

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Santa Olaja de la Vega.	2.000	Concurso general de traslado.	Población de Cerrato.	1.000	Concurso general de traslado.
Antigüedad.	1.000	Idem.	Quintanilla y Porquera.	1.000	Idem.
Arbejal.	1.000	Idem de ingreso de interinos.	Rebanal de las Llantas.	1.000	Sin anunciar.
Amayuelas de Ojeda.	1.000	Idem general de traslado.	Redondo.	1.000	Concurso de ingreso de interinos.
Bustillo del Páramo.	1.000	Idem de ingreso de interinos.	Resoba.	1.000	Idem general de traslado.
Bustillo de Santullán.	1.000	Idem general de traslado.	Revilla de Pomar.	1.000	Idem de ingreso de interinos.
Bustillo de la Vega.	1.000	Idem de ingreso de interinos.	Revilla y Porquera.	1.000	Idem.
Camporredondo.	1.000	Idem.	San Cristóbal de Boedo.	1.000	Idem general de traslado.
Carrilón de los Condes.	1.000	Idem general de traslado.	San Martín del Obispo.	1.000	Sin anunciar.
Celada de Roblededo.	1.000	Reservada á oposición.	San Martín y Perapertú.	1.000	Concurso general de traslado.
Celadilla.	1.000	Concurso de ingreso de interinos.	Tabanera de Cerrato.	1.000	Idem de ingreso de interinos.
Cervera de Pisuerga.	1.000	Idem general de traslado.	Valberzoso.	1.100	Idem.
Cevico Navero.	1.000	Idem.	Valcabadillo.	1.000	Idem general de traslado.
Cevico de la Torre.	1.000	Idem.	Valdegama.	1.000	Idem de ingreso de interinos.
Dueñas.	1.000	Idem.	Valle de Cerrato.	1.000	Idem general de traslado.
Gama, Renedo y Puentetoma.	1.000	Idem.	Verdeña.	1.000	Idem de ingreso de interinos.
Guaza.	1.000	Idem de ingreso de interinos.	Villabellicaco.	1.000	Idem.
Herrera de Valdecañas.	1.000	Idem.	Villada.	1.000	Idem general de traslado.
Hornillos de Cerrato.	1.000	Idem general de traslado.	Villamartín.	1.000	Idem.
Lagartos.	1.000	Idem.	Villamelendro.	1.000	Idem.
Lores.	1.000	Idem de ingreso de interinos.	Villanueva de Abajo.	1.000	Idem de ingreso de interinos.
Manquillos.	1.000	Idem general de traslado.	Villarmentero.	1.000	Idem general de traslado.
Olimos de Pisuerga.	1.000	Idem.	Zorita del Páramo.	1.000	Idem de ingreso de interinos.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS marítimas	BUQUES								PA													
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO				POR EDAD									
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		Varones.		Hembras.		Menores de 8 años.		De 8 a 12 años.		De 20 a 59 años.		De más de 60 años.			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
Alicante...	2	3	3	3	11	22	12	6	5	3	5	3	3	1	3	2	3	2	3	3	3	
Almería...	3	3	3	3	3	3	6	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Baleares...	1	3	3	3	6	3	3	4	32	3	15	2	17	2	7	3	3	20	3	2	3	
Barcelona...	11	1	3	3	23	11	5	3	446	139	372	85	74	54	12	15	31	27	363	97	8	
Cádiz...	35	35	X	3	2	3	8	3	957	803	763	629	194	174	45	38	69	53	816	660	22	
Canarias...	5	2	3	3	9	4	2	3	462	16	429	14	33	2	31	1	29	3	396	11	6	
Castellón...	3	3	3	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	
Coruña...	1	3	3	3	3	3	3	3	598	1.572	530	1.272	68	300	38	78	36	543	518	945	6	
Gerona...	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Granada...	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Guipúzcoa...	3	3	3	3	29	25	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Huelva...	3	3	3	3	2	3	13	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Lugo...	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Málaga...	2	4	3	3	30	47	4	3	59	111	36	61	23	50	15	24	5	23	39	62	2	
Murcia...	3	1	3	3	5	2	13	16	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	
Oviedo...	2	1	3	3	1	1	3	3	229	286	189	225	40	55	8	12	14	143	198	125	3	
Pontevedra...	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Santander...	2	1	3	3	4	5	29	25	319	305	267	222	52	89	21	22	9	51	154	10	2	
Sevilla...	2	3	3	3	2	3	9	9	9	3	5	3	4	3	3	3	1	8	3	3	3	
Tarragona...	3	3	3	3	39	27	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Valencia...	4	6	3	3	113	51	3	4	16	83	10	55	6	28	6	7	1	24	8	52	1	
Vizcaya...	2	1	3	3	29	23	67	62	5	76	5	52	3	24	3	10	3	12	5	52	2	
TOTALES...	69	56	3	3	807	180	177	155	3.137	3.636	2.626	2.757	511	879	184	237	213	951	2.637	2.877	58	50

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.
Madrid, Octubre de 1918.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado n.º 2.)

REVISTA GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Septiembre de 1818 (1).

8.-Salida.)

BAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POB PROFESSION (de 0 a 19 años, de 20 a 59 y de más de 60).																POR NACIONALIDAD							
Cant dad no sonante.	Agricultores.	Industriales		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares		Beden- des al culto.		Rantistas.		Sue- ciantes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
32	117	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	5	3	3	3		
5	18	186	169	8	18	10	152	38	8	-16	1	1	26	4	2	2	14	32	3	3	3		
32	379	11	11	2	2	15	1	1	1	2	2	2	11	1	1	29	75	45	331	118	115		
5	584	1.975	1.975	55	21	96	6	6	6	2	2	2	7	1	1	2	228	159	777	684	180		
32	25	23	23	8	8	8	8	8	8	2	2	2	1	1	1	2	36	8	457	10	5		
6	89	182	182	1	1	83	40	5	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
2	111	111	111	1	1	6	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1	5	32	46	227		
2	129	59	59	7	4	98	110	2	4	1	1	1	6	18	2	1	2	51	55	288	282		
3	5	44	44	1	1	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2	4	24	16	21	10		
3	4	4	4	10	5	17	2	2	2	2	2	2	5	3	3	2	2	28	5	66	10		
45	21	1.460	1.684	39	343	801	436	29	36	11	8	59	7	41	29	6	36	11	16	471	783	2.800	
																				3.413	537	228	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

OE.—Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
			EUROPA								AMÉRICA							
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alcoante.....	5		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Almería.....	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	32		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	446	139	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Cádiz.....	957	803	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Canarias.....	462	16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Castellón.....	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	598	1.572	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Gerona.....	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Güipuzcoa.....	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	59	111	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Murcia.....	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo.....	229	280	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Pontevedra.....	3	256	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Santander.....	319	305	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Sevilla.....	9		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia.....	16	83	3	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Vizcaya.....	5	76	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	3
TOTALES.....	3.137	3.636	3	3	3	3	17	3	3	3	3	5	3	103	3	3	3	3

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes: { De Europa.... | E. — | S. — |
De África.... | E. — | S. — |

४८५

Permanencia e las obligaciones y los del Extranjero durante el mes de Septiembre de 1918 (4).

TO GEOGRAPHICO Y ESTADÍSTICO

(Еди срече)

PUBLIOA Y BELLAS ARTES

Annexo núm. 2 - Pág. 645

3 November 1918

cartela de matrícula — NÚMERO 807

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada)

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

AMÉRICA

PROVINCIAS MARÍTIMAS	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Almería.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	21	3	3	3	3	7	3	3	3	43	139	3	3	155	3	27
Cádiz.....	3	172	6	3	7	3	3	3	22	88	3	3	213	25	17	3
Canarias.....	3	12	3	3	3	3	3	3	457	3	3	3	3	3	3	3
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	3	89	3	3	3	3	3	3	598	1.481	3	3	3	3	3	3
Gerona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Gaipézeoa.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	2	103	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	229	280	3	3	3	3	3	3
Pontevedra.....	3	246	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Entandar.....	3	3	3	3	3	3	3	3	319	305	3	3	3	3	3	3
Sevilla.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Vaientia.....	3	4	3	3	3	3	3	3	3	69	3	3	3	9	3	3
Vizcaya.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	76	3	3	3	3	3	3
TOTALES.....	24	626	6	3	14	3	3	3	1.658	2.438	3	3	368	34	44	3

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe Giro están comprendidos los países siguientes: { De América... E.—Curaçao, 2.
S.—
De Oceanía... E.—
S.—

Madrid, Octubre de 1918.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado nro. 2 bis.)

DEPARTAMENTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la de Islas adyacentes y las del Extranjero durante el mes de Septiembre de 1918 (*).

S.-Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDIAN O A QUE SE DIRIGIERON

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez instructor del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario incoado por este Juzgado con el número 102 del corriente año, por hurto de caballería, se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de un caballo entero, de tres años, de 1,46 metros de alzada, castaño en colorado, raza española y herrado con el de la Compañía Alianza Agrícola en la espalda izquierda, propiedad de Miguel Luna Ruiz, hurtado la noche del 17 al 18 de Agosto último del cortijo del Narroquejo, de este término, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 25 de Octubre de 1918.—El Secretario. JO—14387

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y á virtud de exhorto del Juzgado instructor militar de Melilla, dimanante de causa sobre homicidio contra Francisco Iglesias Arias Pardiñas, en el ramo de responsabilidades para el pago de 25.000 pesetas de indemnización á los herederos de la víctima, fueron embargadas á Francisco Iglesias Arias Pardiñas las siguientes fincas:

En plena propiedad: Una casa sin número, con corral, destinada á pajar, en la calle del Hospital, de la ciudad de Bailén, que linda: por la derecha, con corral de una casa de los herederos de Cristóbal Garzón; por su izquierda, con corral del propio pajar; por la espalda, con propiedad de la viuda de Pedro García Escalopé, compuesta de ocho metros de fachada y otros ocho de fondo, que hacen 68 metros cuadrados edificados, y el corral 320 metros cuadrados de superficie, teniendo por linderos además desde la parte edificada, por la izquierda, y por espalda con casa y corral de Luis Barragán, y constituyendo el citado pajar y corral á él anejo una sola finca.

En mera propiedad: La cuarta parte proindiviso de la finca siguiente:

Un estacar, sitio de los Terreros, en término de Bailén, con 167 matas de olivo en cuatro fanegas, tres celestines de tierra, equivalentes á des hectáreas 43 áreas y seis centíareas, que linda: al Este, con D.^a Juana María Soriano; al Oeste, con olivas de Capellanía; al Sur, con otras tierras de D. José Carmona, y al Norte, D. José Malpica.

Tres cuartas partes de un molino aceitero, marcado con el número 16, situado en la calle de la Iglesia, de la ciudad de Bailén, y la otra comprende el edificio una extensión de 475 metros, representa un polígono irregular y consta de bodega, con varios depósitos, cuerpo de molino, trituradora, presa, hornilla, caldera y demás útiles para este caso, de artefactos y patio con trojera; Linda: á derecha, con casa de José Vera y Torres; á la izquierda, la de D. Francisco Arias Pardiñas, y á la espalda, con la de D. Francisco Rentero y D. Manuel Rivas.

Una casa principal, de primero y segundo piso, con varias habitaciones, bodega y demás, señalada con el número 5, en la calle de Jaén, de la ciudad de Bailén, que linda: por su derecha, entrando, con otra de D.^a Angeles Soriano; por la izquierda, con casa de los herederos de

D. Fermín Arias, y por la espalda, con corral de herederos de D. José Becerra, con 11,50 metros de fachada y 37 de fondo, formando un área de 455 metros cuadrados y 50 centímetros, de los cuales tienen edificados 355 metros y 104,50 metros de patio.

Un estacar, sitio de García Rnz, con 322 matas de olivo en seis fanegas, cuatro y medio celestines de tierra, que linda: á Levante, con otro de herederos de Cristóbal Aruela y D. Baltasar Muñoz; á Pioniente, otro de Miguel Aruela; al Mediodía, otro de D. Pedro Soriano, y al Norte, estacar que pertenece á D. Juan Martínez Duro.

La primer finca ha sido valorada en 659 pesetas, la siguiente en 509, la tercera en 8.500, la cuarta en 9.000 y la quinta en 4.500 pesetas.

Las relacionadas fincas se sacan á pública subasta por término de veinte días, señalándose, para que tenga lugar el acto, el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa judicial el 10 por 100 de la tassión.

Dado en La Carolina a 26 de Octubre de 1918.—El Juez, Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—14548

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hace saber: Que en la noche del 23 de Agosto último desapareció de la dehesa de Casasola, distrito municipal de Garcírey, una burra, de la propiedad de Primitivo Nieto Aparicio, vecino de Cubo de Don Sancho, de doce años, pelo negro, con una mancha en medio de los costillares, sin pelo, hocico blanco, una mancha de pelo del mismo color en la paleta izquierda, y un buche mohino, todo negro, de diez meses.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 26 de Octubre de 1918.—Romualdo Hernández Serrano.—P. S. M., Abelardo Hernández Pisuela.

JO—14271

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de Linares.

Por el presente se cita al Director ó representante legal de la Sociedad Industrial, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Linares, en término de diez días, á fin de requerirle para que entregue á Adela González, perjudicada, las 12 pesetas que recibió del procesado Francisco Galera Martínez, en la causa número 96 de 1911, por estafa, contra aquél.

Linares, 4 de Octubre de 1918.—Federico Campos.

JO—14389

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de

nueve jamones sustraídos de un vagón en la estación de esta ciudad, procedente de Guljuelo á San Fernando (Cádiz), y caso de ser hallados, sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Llerena a 23 de Octubre de 1918.—José González y Donoso.—P. H., Isidoro Pérez.

JO—14163

MADRID—BUENAVISTA

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal é interino de Primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada ayer en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria á instancia de don Angel Lhotellerie Munárriz, contra don Félix Martínez Recas, por sí y como legal representante de sus menores hijos don Pablo, D. Félix, D. Cándido y D.^a Carmen Martínez Marín; D. Miguel Marín López como albacea testamentario de D.^a Eusebia Luisa Recas y Roldán, y D. Enrique Román Espoy, defensor de dichos menores, para el cobro de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia por segunda vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.

Una casa sita en esta Capital en la manzana número 310 del ensanche, con fachada á la calle del General Porlier, señalada con el número 24 provisional, que consta de semisótano, cuatro plantas ó pisos y cuatro patios, y linda: por su fachada, que corresponde al Oeste en línea de 9,20 metros, con la calle del General Porlier; por la derecha entrando, al Sur, en otra línea de 52,37 metros, con solar de D. Salvador Sarriá y de Terrente; por la izquierda, al Norte, en línea de 52,62 metros, con solar, hoy casa de doña Eusebia Luisa Recas, en la actualidad de sus herederos, y por el testero ó espalda, al Este, con solar número 12 de la manzana dicha, en línea de 9,24 metros, siendo la extensión superficial del referido inmueble de 468 metros cuadrados, equivalentes á 6.027 pies cuadrados y 84 decímetros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo de remate de la expresada finca es el de 52.500 pesetas á que ha quedado reducido el que se fijó en la escritura de préstamo originaria de los referidos autos, después de rebajado el 25 por 100 del mismo; que no se admitirán posturas inferiores á dicha suma; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del rematador, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante á los efectos de la titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado en la escritura antes indicada á la mencionada finca, ó sea el de 70.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicie-

ren á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1918.
Francisco Gil.—El Secretario, Licenciado,
Felipe de Sande. X—2240

MADRID.—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, con fecha 28 del corriente, se hace saber:

Que ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, interpuesta por el Procurador D. Bernardo de Pablo, en nombre de D.ª Antonia Trallero y Trallero, como administradora de los bienes del ausente su esposo D. Víctor Rasa, sobre expedición de un duplicado de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1900, serie C, números 4.704, 705 y 706, previa la declaración de nulidad de los mismos, y abono de los intereses vencidos y no satisfechos, mandando, en su consecuencia, se confiera traslado de la misma al señor Abogado del Estado y á los que se crean con derecho á los mencionados títulos, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante á ignorarse quiénes sean dichas personas, y, por consiguiente, sus nombres, apellidos y domicilios, se les emplaza con dicha demanda á los fines acordados por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales GACETA y Diario Oficial de Avisos de esta Corte.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.—José María Camós.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.

X—2237

D. José María Camós y Vafio, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, á donde corresponde en virtud de reparto, se sigue un expediente de jurisdicción voluntaria promovido á instancia de D. Antonio de Padua Sánchez y Fernández-Toribio, Abogado y vecino de Madrid, por sí y en nombre y con poderes de sus hermanas D.ª Eutimia, D.ª Margarita y D.ª María de la Gloria Sánchez y Fernández-Toribio, mayores de edad las dos primeras y menor la última, pero legalmente asistida de su madre D.ª Gregoria Fernández-Toribio.

En la expresa solicitud, y al amparo del artículo 64 de la ley del Registro Civil, en relación con el capítulo 9º del Reglamento para su aplicación, después de hacer constar que son hijos legítimos de D. Antón Sánchez Santillana y de D.ª Gregoria Fernández-Toribio, y fundándose en que habitualmente se les conoce con los apellidos de su difunto padre unidos en uno, y que como quiera que esta costumbre, aunque afecta á su vida privada, pudiera causarles graves trastornos en los documentos públicos, y como su referido padre honró los referidos apellidos, queriendo dar validez al uso y empleo de la agrupación referida y ser designado en su vida profesional con aquéllos, solicitaba que tanto á él como á las demás interesadas, sus hermanas, se les autorizara para que fuera anotada la aludida agrupación en sus

respectivas inscripciones obrantes en los respectivos Registros Civiles, ó sea haciendo constar tal agrupación del modo siguiente: Sánchez Santillana y Fernández-Toribio, en vez de Sánchez y Fernández-Toribio, como ahora consta.

Y en providencia dictada el 22 del actual, en cumplimiento de lo que determina el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, he acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y en el de la ciudad de Zaragoza, residencia y domicilio actual de los interesados, á fin de que puedan presentar su oposición á dicha solicitud los que se crean con derecho á ello, para lo cual se les señala el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de Octubre de 1918.—El Juez, José María Camós.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.

X—2238

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Porta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades den á sus subordinados las órdenes necesarias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, perteneciente á Francisco Cañó Garrido, vecino de esta población, hurtada la noche del 29 del pasado Agosto del sitio La Jarosa, demarcación de Cazalla, de este término, y, caso de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Sefics de la caballería.

Un mulo capón, edad dos años, alzada 1,36 metros, capa castaña, raza española, bocirrubio y cabos negros, con el hierro El Fénix Agrícola J. 8 en el anca izquierda

Dado en Martos á 26 de Octubre de 1918.
El Juez, Fernando Iglesias.—El Secretario, P. S., Antonio Villar. JO—14318

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción del partido de Medina Sidonia.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de una burra de seis años, alzada 1,18 metros, rucia obscura, raza española, herrada en la cadera izquierda con el del Fénix Agrícola, letra C, número 11, desaparecida el 13 del actual del sitio La Peña, término de Alcalá de los Gazules, propiedad de Fernando Macías Mateo, y habida que sea la pongan á mí disposición con sus poseedores legítimos.

Medina Sidonia, 25 de Octubre de 1918.
El Juez instructor, Fernando Conde.—Agustín Rodríguez. JO—14276

OLIVENZA

D. Valeriano Cabral Martínez, Juez municipal suplente en funciones de Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que después se reseña, la cual fué sustraída la noche del 12 al 13 del corriente mes de la dehesa Royal, término de Taliga, y de la propiedad del vecino de dicha villa Isidoro Cano Hernández, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona 6 personas en

cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 143 del corriente año.

Descripción.

Una yegua de dos años, raza española, alzada 1,35 metros, capa clara, con la marca de la Sociedad en la nalga derecha, calzada del pie derecho, lunares pequeños en el lomo y tiene sello del Félix, M en la maza derecha.

Dado en Olivenza á 29 de Octubre de 1918.—Valeriano Cabral.—El Secretario accidental, Emilio Fr. Canal.

JO—14166

ORTIGUEIRA

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y emplaza á las procesadas María Teresa Ormet Boty y María Antonieta Renard Melvá, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de La Coruña, personándose á medio de Procurador y Abogado que las representen y defiendan en el sumario número 51 de 1918 que en este Juzgado se les sigue por el delito de sustracción de dinero á Juana y Dolores Castro, vecinas de Cedeira, advirtiéndoles que, de no verificarlo se les harán los referidos nombramientos, conforme al turno que corresponda, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción de este partido por auto de 10 del actual declarando concluso dicho sumario.

Ortigueira, 24 de Octubre de 1918.—El Secretario, Domingo Gramiz.

JO—14321

OSUNA

El dia 21 del actual, y de terrenos del cortijo de Monte Linero, de este término, fueron sustraídas las caballerías que se dirán, propias de D. Francisco Domínguez Gutiérrez:

Una burra de tres años, 1,29 metros de alzada, rucia y bragada.

Otra burra de ocho años, 1,36 metros de alzada, rucia.

Otra de nueve años, 1,37 metros de alzada, rucia oscura; y

Una rucha de dos años, 1,21 metros de alzada.

Todas con el hierro F. D. en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola, letra S. 3 en la tabla del mismo lado, en el cuello.

Se interesa que la Policía judicial proceda al rescate de ellas, y, en su caso, las ponga á disposición de este Juzgado con sus tenedores, de no acreditar su legítima procedencia.

Dado en Osuna á 28 de Octubre de 1918.
El Juez de instrucción interino, José M. Montes.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—14320

SEVILLA

En sumario por muerte de un sujeto llamado Eusebio, trabajador en la Huerta La Romera, de este término municipal ocurrida el 9 del pasado Septiembre, se ha mandado en este día verificar la citación de los parientes más próximos del expresado individuo, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles el sumario, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y se expide la presente en Sevilla á 25 de Octubre de 1918.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—14325

Juzgados Municipales.**ARIZA**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra D. Juan Aparicio Jiménez, por injurias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Ariza á 26 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores Presidente, Juez suplente, señor D. Serapio Lozano Monje, y Adjuntos, don Vicente Ramírez Monje y D. Narciso Ru Pérez Lozano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre injurias, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y don Fernando Pérez Gómez, Factor de la estación del ferrocarril de esta villa, y de la otra, como denunciado, D. Juan Aparicio Jiménez, el que dijo era Alcalde segundo de barrio del sexto distrito del Museo de Valencia, cuyo domicilio se ignora en dicha capital; y

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos en rebeldía al denunciado don Juan Aparicio Jiménez, vecino de Valencia, cuyo domicilio se ignora, de la denuncia contra el mismo formulada sobre injurias por D. Fernando Pérez Gómez, declarando de oficio las costas; poniéndose en conocimiento de la superioridad esta resolución; y notifíquese este fallo por medio de edictos en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Serapio Lozano.—Vicente Ramírez.—Narciso Ru Pérez.»

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado D. Juan Aparicio Jiménez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Ariza (Zaragoza) á 26 de Octubre de 1918.—El Secretario, Mateo Lozano.—V. E.: El Juez municipal, Serapio Lozano.

JO—14282

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, bajo el número 1.082 del año 1918, por malos tratos, contra Domingo Francisco Castaños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Julio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez D. Esteban Puras y Sierra y Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Antonio Garrido, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Francisco Castaños, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Domingo Franco Castaños á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y al pago de las costas, y para que pueda llegar á conocimiento del denunciado Domingo Franco Castaños, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras y Sierra.—Antonio Garrido.—Enrique Martínez González.»

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento del denunciado Domingo Franco Castaños y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Julio de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—14352

Jurisdicción de Marinas.**CAMARIÑAS**

En la playa de Sabadell, de este distrito, fué arrojado por la mar un cadáver, que no pudo determinarse si era de hombre ó mujer por falta de los tejidos blandos, aun cuando del informe médico parece deducirse se trata de los restos de un hombre, sin que consten más circunstancias.

Los que puedan dar alguna razón comparecerán en el Juzgado especial de esta Ayuntamiento.

Camarñas, 29 de Agosto de 1918.—José Faura.

JM—4909

SEVILLA

Como resultado de información testifical instruida sobre la pérdida del nombramiento de piloto mercante expedido á favor de D. Enrique Laborde Hernández, así como de sus cuadernos de cálculos y diarios de navegaciones, perdidos en el naufragio del vapor mercante *Giraldal*, ocurrido el 25 de Enero último, se hace saber por el presente que quedan nulos y sin ningún valor los dichos documentos.

Sevilla, 17 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Cañavatey.

JM—4891